

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MADRID  
CELEBRADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En Madrid, a las 18 horas del día 27 de septiembre de 2017, se reúne la Junta General Extraordinaria del Colegio de Economistas de Madrid en su sede social, C/ Flora, nº 1, previamente convocada de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo VII de los Estatutos colegiales, bajo la Presidencia de su DECANO D. Pascual Fernández Martínez, que es asistido por el TESORERO D. Jesús Santos Peñalver y por el SECRETARIO de la Junta de Gobierno D. Carlos Herrero Mallol, que actúa como Secretario.

Asisten en persona a esta Junta veinticuatro colegiados además de los tres citados en el párrafo anterior que presiden la misma. Se consideran a efectos de la votación, adicionalmente a los anteriores, ciento catorce representados mediante las delegaciones de voto que se archivan anexas al presente Acta. El número total de colegiados presentes y representados es, por tanto, de ciento cuarenta y uno.

Abre la sesión el DECANO quien, tras saludar a los asistentes y agradecerles su asistencia a esta Junta, pasa a tratar el único punto del Orden del Día.

- **RATIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SUBSANACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017 RELATIVOS AL PROCESO DE FUSIÓN CON EL COLEGIO CENTRAL DE TITULADOS MERCANTILES Y, EN SU CASO, EVENTUAL ADOPCIÓN DE OTROS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.**

Toma la palabra el DECANO, D. PASCUAL FERNANDEZ, quien informa que el objeto de esta Junta General con carácter extraordinario es para poder abordar la propuesta del proceso de unificación del Colegio de Economistas de Madrid con el Colegio Central de Titulados Mercantiles, proceso que ya se puso en marcha a nivel nacional a partir de la Ley 30/2011.

A continuación, concede la palabra al SECRETARIO, D. CARLOS HERRERO, quien procede a la lectura de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en su reunión del día 6 de septiembre:

- a.- formular petición al Gobierno, al amparo de la Disposición Final Primera de la Ley 30/2011, para que elabore el necesario Real Decreto de creación del nuevo Colegio resultante de la unificación del Colegio de Economistas de Madrid y del Colegio Central de Titulados Mercantiles, y
- b.- facultar y apoderar a la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Madrid, delegando en la misma las competencias necesarias que permita el ordenamiento jurídico, para preparar, iniciar y desarrollar el proceso de

unificación del Colegio de Economistas de Madrid y del Colegio Central de Titulados Mercantiles hasta la redacción del proyecto de Estatutos del Colegio ya unificado que serán sometidos para su aprobación a una Junta General.

Seguidamente, comenta que dado que somos un Colegio supra-autonómico, ya que nuestro ámbito territorial comprende además de la Comunidad de Madrid, parte de las Comunidades de Castilla-La Mancha y de Castilla-León, tiene que ser el Ministerio de Economía y Competitividad el que tramite un Real Decreto, que aprobado por el Consejo de Ministros, sea el que autorice este proceso de fusión de los dos Colegios profesionales.

Finalizada su intervención, solicita la palabra el COLEGIADO D. VICTOR MANUEL SUAREZ PEREZ, quien manifiesta su desacuerdo con que el órgano de gobierno tome una posición tan imparcial en este tema dado que no ve las ventajas de integrar a personas con titulaciones diferentes bajo un mismo Colegio y anticipa, por ello, que va a emitir su voto en contra de tal acuerdo.

Le contesta el DECANO, quien le informa de que ni el Colegio ni el órgano de gobierno del mismo son realmente los propulsores de este proceso; simplemente, no debemos olvidar que hay una Ley aprobada por el Parlamento español que, sin especificar el plazo, propone la integración de Colegios profesionales de Economistas y Titulados Mercantiles y que, consecuentemente, la mayoría de Colegios profesionales ya han culminado dicho o están ya en ello.

El COLEGIADO D. CARLOS JIMENEZ DE LA CUADRA pregunta si se ha pronunciado sobre este asunto el Consejo General de Economistas. Asimismo, solicita que se le informe de lo acordado en la reunión de la Junta de Gobierno celebrada el 6 de septiembre y que se haga una breve síntesis de lo que se va a aprobar, mostrando los pros y contras.

Toma la palabra el SECRETARIO, quien lee nuevamente los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, insistiendo en que es una mera puesta en marcha, ya que el proceso de unificación de los Colegios es largo en el tiempo y, lo primero, es elaborar un borrador de Estatutos del nuevo Colegio unificado que deberá ser sometido a la aprobación de una Junta General.

Seguidamente, también le contesta el DECANO informándole que esta Junta es totalmente soberana para tomar sus decisiones, y que lo que se está sometiendo a aprobación es iniciar un proceso de unificación que, no olvidemos, no necesariamente tiene que llegar al final, ya que si no somos capaces de conformar un texto legal, una norma jurídica y/o unos Estatutos que regulen nuestro funcionamiento conjunto, finalmente no se conseguirá nada. En cuanto al Consejo General de Economistas, confirma que conoce perfectamente la situación y de hecho ya ha realizado la fusión de los distintos registros de los Colegios de Economistas y Titulados Mercantiles, además de estar impulsando el resto de integraciones que se están produciendo en las distintas provincias o comunidades. Con respecto a los pros y los contras, manifiesta que desde el punto de vista de la

actividad profesional, debemos recordar que hace mucho tiempo que no tenemos una reserva legal profesional como economistas y que ambos Colegios operamos profesionalmente de una manera bastante parecida. Por último, señala que este proceso es imparable y aunque se puede retrasar temporalmente, hay una norma jurídica que lo promueve y además, y en su opinión, la integración no va a perjudicar la actividad colegial de ningún miembro de nuestro Colegio.

El COLEGIADO D. ALFONSO DE ESTEBAN ALONSO, tras exponer brevemente su trayectoria académica, opina que este proceso de integración beneficia más a los titulados mercantiles que a los economistas y pregunta si una vez unificados ambos Colegios, los profesores mercantiles van a poder utilizar la denominación de economista, pues considera que habría que defender la reserva del título de "economista".

Le contesta el DECANO, informándole que uno de nuestros principales objetivos es, precisamente, proteger los intereses profesionales del colectivo y que, conformando un colectivo profesional más numeroso, tendremos más capacidad de conseguirlo. En cuanto al título de "economista", la Ley 30/2011, de 4 de octubre, establece que tanto los colegiados en nuestro Colegio como los de Titulados Mercantiles están arbitrados para desarrollar el trabajo profesional de economista y ante esto, independientemente de que estemos o no de acuerdo con ello, no podemos decir nada.

El COLEGIADO D. GUILLERMO CASTAÑEDA DIAZ, pregunta si el Colegio de Titulados Mercantiles tiene la misma demarcación geográfica que el nuestro.

Le contesta el DECANO quien le informa de que el ámbito territorial de nuestro Colegio comprende además de la Comunidad de Madrid, las provincias de Ávila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Salamanca, Segovia, Soria y Toledo. Asimismo, comenta que tenemos constituidas Secciones en, Guadalajara y Toledo y que se ha puesto en marcha hace poco las secciones en formación de Ciudad Real y Cuenca. En cuanto al Colegio Central de Titulados Mercantiles no tiene presencia ni en Soria ni en Salamanca, si bien en Salamanca hay un Colegio de Titulados Mercantiles.

El COLEGIADO D. MARIANO PEREZ LUQUE, señala que, por supuesto, acepta la propuesta y la posibilidad de que se puedan fusionar ambos Colegio, ya que él está colegiado tanto en nuestro Colegio como en el de Titulados Mercantiles.

El COLEGIADO D. VICTOR MANUEL SUAREZ PEREZ, vuelve a incidir que en su opinión los órganos de gobierno están tomando una actitud muy tendenciosa a minimizar, ya que no han manifestado ningún aspecto negativo de la integración, sorprendiéndole que todo sea favorable. Asimismo pregunta qué ventaja tiene entonces el estar colegiado si al final se están uniendo profesionales con estudios diferentes.

Toma la palabra, el SECRETARIO quien le manifiesta que en ningún momento se ha pretendido minimizar este tema, sino todo lo contrario, pues se está debatiendo y analizando la situación, siendo nuestro único deseo el estar en línea con la legislación española. A continuación, expone una serie de consideraciones finalizando con que actualmente lo que subyace es que el Colegio de Titulados Mercantiles desarrolla una actividad profesional solapada a la nuestra y que los estudios de titulados y economistas están unificados de acuerdo con el Plan de Bolonia.

A continuación el DECANO añade que, realmente, no percibe que exista ningún problema en este proceso de unificación.

El COLEGIADO D. CARLOS REYES TRIVIÑO pregunta si se está levantando acta de la Asamblea y solicita copia de la misma. Indica que hay algunos errores en la documentación de convocatoria que se les ha remitido, ya que en algunos documentos aparece Junta General "Ordinaria" y en otros "Extraordinaria". Asimismo considera, al igual que han manifestado otros compañeros, que se deberían haber enviado los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno con el fin de que los hubieran podido valorar y estudiar con antelación a su aprobación o no.

Toma la palabra el ASESOR JURIDICO D. JUAN CARLOS LOPEZ AMOR, quien le confirma, en primer lugar, que esta Junta es Extraordinaria y que lo que se trata es de poner en marcha un proceso, que es el de la Disposición final primera de la Ley de 2011, de creación del Consejo General unificado y de las organizaciones colegiales de economistas y titulados mercantiles. Le informa, adicionalmente, que no se trata tanto de sopesar ventajas e inconvenientes, sino de que realmente hay una Ley del Parlamento español en pleno vigor y que es imperativa, salvo en cuanto a plazos, en virtud de la cual ya se han unificado los Consejos Generales de Economistas y Titulados Mercantiles.

Nuevamente el COLEGIADO D. CARLOS REYES TRIVIÑO opina que si esta Ley no establece ninguna obligatoriedad, ni ningún plazo, no entiende porque tenemos que comenzar este proceso.

Seguidamente, el SECRETARIO le expone, en respuesta, las siguientes consideraciones: a) que habrá profesionales que se continuarán colegiando en el Colegio de Titulados Mercantiles desarrollando su actividad en competencia directa y solapada con nuestros colegiados; b) que es libre de votar lo que considere oportuno; y c) que el objetivo de esta Junta, tal y como se ha hecho constar en el Orden del Día, es poner en marcha el proceso de fusión con el Colegio Central de Titulados Mercantiles, por lo que considera que la información es completa, veraz y suficiente.

Por último D. CARLOS REYES TRIVIÑO le manifiesta que si hay personas que se están colegiando en los otros Colegios será porque la Junta de Gobierno de nuestro Colegio no defiende de forma adecuada nuestros intereses.

A continuación el COLEGIADO D. FELIPE HERRANZ GUERRERO hace referencia a las intervenciones de los compañeros y al miedo de éstos a perder status, trasladando a los presentes que de acuerdo con la Ley Omnibus, y en su opinión, nos encaminamos irremediabilmente -queramos o no- hacia un proceso de fusiones e integraciones devenir de la sociedad actual, considerando que ha quedado muy clara la intención y objeto de esta Junta General Extraordinaria.

Toma la palabra el DECANO, quien traslada su voluntad de fomentar el debate en esta Junta General, dada la relevancia del asunto, buscando la máxima transparencia e intentando conformar una posición que sea lo más homogénea posible.

Por último, el colegiado D. VICTOR MANUEL SUAREZ PEREZ indica al compañero que ha intervenido anteriormente que los que están en contra de esta fusión no es por una cuestión de miedo sino de justicia.

Toma la palabra el SECRETARIO quien comenta antes de proceder a la votación, que en este momento se encuentran 27 colegiados presentes y 114 delegaciones de voto.

Finalizadas las intervenciones, el DECANO somete a aprobación los siguientes acuerdos:

a.- formular petición al Gobierno, al amparo de la Disposición Final Primera de la Ley 30/2011, para que elabore el necesario Real Decreto de creación del nuevo Colegio resultante de la unificación del Colegio de Economistas de Madrid y del Colegio Central de Titulados Mercantiles, y

b.- facultar y apoderar a la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Madrid, delegando en la misma las competencias necesarias que permita el ordenamiento jurídico, para preparar, iniciar y desarrollar el proceso de unificación del Colegio de Economistas de Madrid y del Colegio Central de Titulados Mercantiles hasta la redacción del proyecto de Estatutos del Colegio ya unificado que serán sometidos para su aprobación a una Junta General.

Procedida la votación, se aprueban los citados acuerdos con el siguiente resultado: 137 votos a favor (23 presentes y 114 representados), 3 votos en contra y 1 abstención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el DECANO levanta la sesión a las 19,45 horas del día 27 de septiembre de 2017.